



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda para 2015.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone con el carácter de legislación básica en su artículo 8.1 que con carácter previo al establecimiento de subvenciones, las Administraciones Públicas deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. De ahí que las actuales circunstancias económicas del país aconsejen limitar el ámbito temporal de este plan al ejercicio 2015, acomodándose al plan económico-financiero 2012-2015 aprobado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para la elaboración de este Plan estratégico se han tenido en cuenta los créditos presupuestarios disponibles, por lo que cualquier modificación que afecte a los mismos determinará la revisión del propio Plan.

El Plan se estructura en dos partes, una primera dedicada a las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva y otra segunda a las concedidas de forma directa, limitándose el Plan en este segundo caso a detallar los objetivos que pretenden conseguirse, los costes previstos para su realización y las fuentes de financiación.

Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de General de Subvenciones, el presente plan se extiende a los organismos autónomos, entidades públicas y demás entidades vinculados a esta Consejería.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1.º—Aprobar el Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda para el ejercicio 2015, desarrollando en el anexo I las que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y en el anexo II las concedidas de forma directa.

2.º—El presente Plan se circunscribe a aquellas actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio 2015, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros.

Oviedo, a 28 de enero de 2015.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, Graciela Blanco Rodríguez.—Cód. 2015-02479.

Anexo I

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

I.—Servicio 1603 Dirección General de Políticas Sociales.

I.1.—Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.

Programa presupuestario: 313C.

Objetivos estratégicos: Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades que viven en condiciones de pobreza, exclusión social o son víctimas de violaciones de derechos humanos.

A) Línea de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo.

— Objeto: Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo. En esta línea se incluyen dos tipos de instrumentos: Proyectos de desarrollo, los cuales tienen un carácter generalista y dirigidos a financiar intervenciones de temporalidad anual con objetivos y población muy definida, y Micro-acciones de desarrollo, definidas como intervenciones de dimensión económica de menor envergadura que los proyectos.

— Objetivos a conseguir: Mejorar las condiciones de poblaciones de países en vía de desarrollo, la igualdad entre hombres y mujeres y el desarrollo de sus propios recursos naturales, tecnológicos y humanos.

— Sector al que se dirige: Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.

— Costes previsibles para su realización: 2.500.000,00 €.

— Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 794000.



- Plazo de ejecución: Anual.
- Plan de acción:
- Calendario: En convocatoria única. Se prevé publicación en BOPA de la convocatoria en el primer semestre del año.
- Requisitos para concurrir: Inscripción en el Registro de ONGD del Principado de Asturias a fecha de presentación de la solicitud.
- Importe máximo por proyecto: 120.000 € para proyectos de desarrollo y 30.000 € para micro-acciones.
- Forma de pago: Abono anticipado del 100% del importe concedido.
- Forma de justificación: Memoria de actuaciones y justificación económica a través de cuenta justificativa.
- Indicadores para el seguimiento: Número de proyectos financiados; número de beneficiarios/as de proyectos financiados; total proyectos denegados; porcentaje de fondos destinados a los países prioritarios y de atención especial; porcentaje de fondos destinados a las prioridades sectoriales y transversales.

B) Línea Subvenciones para educación para el desarrollo y sensibilización:

- Objeto: Financiación de proyectos educación para el desarrollo y sensibilización, a través de dos modalidades: Proyecto (Procesos educativos que favorezcan una mejor comprensión de los problemas que afecten a los países en desarrollo, generen una actitud positiva hacia ellos y estimulen a la solidaridad y a la cooperación activa con los mismos) y Acciones de sensibilización (intervenciones orientadas a la sensibilización de la sociedad en su conjunto o determinados sectores en particular que promuevan actitudes de compromiso solidario y que se basen en la organización de jornadas, encuentros o exposiciones puntuales; las correspondientes convocatorias de subvenciones podrán determinar la temática a abordar para este tipo de intervenciones).
- Objetivos a conseguir: Promover una mejor percepción por parte de la sociedad asturiana de los problemas que afectan a los países en desarrollo y estimular la solidaridad y el compromiso activo de la ciudadanía.
- Sector al que se dirige: Organizaciones No Gubernamentales.
- Costes previsible para su realización: 250.000 €.
- Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 484.076.
- Plazo de ejecución: Anual.
- Plan de acción:
- Calendario: En convocatoria única. Se prevé publicación en BOPA de la convocatoria en el primer trimestre del año.
 - Requisitos para concurrir: Ser una Organización No Gubernamental o asociación que esté constituida legalmente como tal antes de la fecha de presentación de la solicitud, tenga sede social en el Principado de Asturias y acredite dos años de antigüedad en la realización de proyectos en esta materia.
 - Importe máximo por proyecto: 12.000 € para proyectos y 6.000 € para acciones de sensibilización.
 - Forma de pago: Abono anticipado del 100% del importe concedido.
 - Forma de justificación: Memoria de actuaciones y justificación económica a través de cuenta justificativa.
 - Indicadores para el seguimiento: Número de proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización financiados; número de proyectos denegados; número de beneficiarios/as de las intervenciones; total de intervenciones realizadas en Asturias; centros educativos que se han beneficiado de los proyectos; número de agentes multiplicadores que han participado en las actividades financiadas.

I.2.—Servicio de Calidad e Inspección.

Programa 313E.

Objetivos estratégicos: Prevención y apoyo a personas en riesgo de exclusión social.

- A) Línea de subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la prevención y a la incorporación social de colectivos en situación o en riesgo de exclusión social.
- Objeto: Construcción de una sociedad cohesionada y solidaria donde toda la ciudadanía participe en igualdad de condiciones y tenga acceso a las redes de protección.
 - Objetivos a conseguir: Asegurar trabajo, salud, viviendas dignas y seguras, educación, seguridad y muchas otras cosas que contribuyen a que toda la sociedad se desarrolle de manera orgánica y ordenada.
 - Sector al que se dirige: Entidades sin ánimo de lucro que trabajan en programas dirigidos a proveer a esos sectores más humildes desprotegidos y discriminados con todos aquellos medios necesarios para poder desarrollar un estilo de vida digno y estable.
 - Costes previsible para su realización: 240.000 €.



- Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484194.
 - Plazo de ejecución: Anual.
 - Plan de acción:
 - Calendario: En convocatoria única. Se prevé su publicación en BOPA de la resolución de convocatoria entre los meses de marzo y abril de 2015.
 - Requisitos para concurrir: Podrán concurrir a la convocatoria las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lleven a cabo programas de acción social en el ámbito descrito en estas bases, dentro del territorio de la Comunidad autónoma y que reúnan los siguientes requisitos:
 - Estar legalmente constituidas.
 - Carecer de fin de lucro.
 - Tener un funcionamiento democrático.
 - En el caso de fundaciones, haber presentado las cuentas anuales, de acuerdo con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
 - No haber dado lugar al reintegro o haber renunciado a la subvención para el mismo programa, en el año inmediato anterior.
 - Haber justificado las subvenciones y ayudas concedidas por la Comunidad Autónoma.
 - No ser deudoras de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigidas.
 - Forma de pago: La subvención se abonará, con carácter general, previa justificación. Podrán realizarse abonos anticipados.
 - Forma de justificación: La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando un balance económico así como la documentación acreditativa de los gastos realizados.
 - Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; Total de crédito concedido así como cuantía media de la ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.
- B) Línea de subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del voluntariado.
- Objeto: Desarrollo de proyectos en el ámbito del voluntariado, en sintonía con la Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado.
 - Objetivos a conseguir: Captación y formación de voluntariado para actuar en apoyo a los programas de la red básica de servicios sociales dirigidos a colectivos vulnerables mediante proyectos de sensibilización, formación, promoción del voluntariado y trabajo en red.
 - Sector al que se dirige: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lleven a cabo actuaciones de voluntariado dentro del ámbito autonómico.
 - Costes previsibles para su realización: 65.000 €.
 - Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto: 484021.
 - Plazo de ejecución: Anual.
 - Plan de Acción:
 - Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en BOPA de la resolución de convocatoria entre los meses de marzo y abril de 2014.
 - Requisitos para concurrir: Podrán concurrir las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lleven a cabo actuaciones de voluntariado dentro del ámbito autonómico y reúnan los siguientes requisitos:
 - Estar legalmente constituidas.
 - Todas las entidades que solicitan la subvención carecerán de fin de lucro, circunstancia que constará de forma explícita en los estatutos.
 - Deberán tener un funcionamiento democrático, con representación en los órganos de gobierno de la entidad de los distintos estamentos vinculados por el servicio prestado.
 - Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
 - Haber justificado debidamente las subvenciones concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
 - En el caso de Fundaciones, haber presentado las Cuentas anuales, que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
 - Forma de pago: La subvención se abonará, con carácter general, una vez justificado el cumplimiento de la finalidad que motivó su concesión y de los gastos efectuados y aplicados a la misma. Podrán realizarse abonos parciales en los términos previstos de la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000, por la que se regula el Régimen de Garantías para el Abono Anticipado de Subvenciones. Cuando la cuantía de la subvención sea igual o inferior a 6.010,12 €, no será necesaria la solicitud por los beneficiarios para proceder al pago anticipado, sino que éste se realizará de forma automática sin necesidad de prestar garantía.
 - Forma de justificación: La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando un balance económico así como la documentación acreditativa de los gastos realizados.



- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; Total de crédito concedido así como cuantía media de la ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

I.3.—Servicio de mayores y Discapacidad.

Programa: 313E.

Objetivo estratégico: Mejora de la calidad de vida de las personas mayores y personas con discapacidad en el marco de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales y de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

- A) Línea de Ayudas individuales a personas mayores y personas con discapacidad.
- Objeto: Financiación total o parcial de eliminación de barreras arquitectónicas en el hogar y adquisición de productos de apoyo.
 - Objetivos a conseguir: Potenciar la permanencia en su medio habitual de vida o en entornos adecuados, facilitando su desenvolvimiento en las actividades de la vida diaria. Fomentar la autonomía personal y promocionar la accesibilidad de personas con discapacidad física, mental, intelectual y sensorial.
 - Sector al que se dirige: Personas mayores y personas con discapacidad.
 - Costes previsible para su realización: 200.000 €.
 - Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.003.
 - Plazo de ejecución: anual.
 - Plan de acción:
 - Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el BOPA de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.
 - Requisitos para concurrir:
 - Residir en el Principado de Asturias, con ingresos inferiores a determinada cantidad.
 - Personas mayores sin discapacidad: haber cumplido los 65 años, no tener reconocido grado de discapacidad igual o superior al 33% y acreditar mediante informes médicos la necesidad de la ayuda.
 - Personas con discapacidad: Tener la condición de persona con discapacidad por haberle sido reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%; ser pensionista de la Seguridad Social que tenga reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez; ser pensionista de Clases Pasivas que tenga reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad; ser perceptor de subsidio LISMI, PNC invalidez o Prestación por hijo a cargo con discapacidad, tener reconocido un grado III de dependencia.
 - Forma de pago: Anticipado.
 - Forma de justificación: Factura, recibo o documento contractual.
 - Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; Total de crédito concedido y cuantía media de la ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.
- B) Línea de Ayudas Individuales a personas con discapacidad para el alojamiento y el transporte a recursos de atención especializada.
- Objeto: Financiación complementaria para el alojamiento y transporte a recursos de atención especializada para personas con discapacidad.
 - Objetivos a conseguir: Facilitar el acceso a prestaciones y servicios que mejoren su calidad de vida y su integración en el entorno.
 - Sector al que se dirige: Personas con discapacidad.
 - Costes previsible para su realización: Hasta 100.000 €, según disponibilidades presupuestarias.
 - Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.003.
 - Plazo de ejecución: Anual.
 - Plan de acción:
 - Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el BOPA de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.
 - Requisitos para concurrir:
 - Ayuda Recursos de atención especializada. Haber cumplido 16 años, y que la necesidad y conveniencia del alojamiento cuente con informe específico de los servicios sociales municipales así como del Servicio de mayores y Discapacidad, dependiente de la Dirección General de Políticas sociales.



- Ayuda para el alojamiento temporal en recursos específicos: Que los programas se desarrollen en centros concertados con la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.
 - Ayuda para el alojamiento de fin de semana en recursos específicos: Que los programas se desarrollen en centros concertados con la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.
 - Ayuda para otros alojamientos: Haber cumplido 16 años, y que la necesidad y conveniencia del alojamiento cuente con informe específico de los servicios sociales municipales así como del Servicio de mayores y Discapacidad, dependiente de la Dirección General de Políticas sociales.
 - Transporte para el desplazamiento a recursos especializados: Los mismos que para la ayuda básica a la que complementa y simultaneidad a la realización del servicio básico al que complementa.
 - Forma de pago: Abono previa justificación. Se admite abono anticipado.
 - Forma de justificación: Factura, recibo o documento contractual.
- C) Línea de ayudas individuales al acogimiento familiar de personas mayores
- Objeto: Ayuda económica que facilite el alojamiento y cuidados familiares ordinarios a las personas mayores que, careciendo de hogar adaptado a sus características, opten por vivir con un grupo familiar adecuado.
 - Objetivo a conseguir: Mantenimiento de la persona mayor en su medio social habitual, facilitando así la integración y evitando el internamiento en residencias cuando éste no sea adecuado o deseado.
 - Sector al que se dirige: Personas mayores.
 - Costes previsibles para su realización: 50.000 €.
 - Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, Subconcepto 484.012.
 - Plazo de ejecución: Anual.
 - Plan de acción:
 - Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el BOPA de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.
 - Requisitos para concurrir:
 - Del acogido/a:
 - Residencia en Asturias.
 - No tener relación de parentesco o afinidad hasta el tercer grado inclusive con la familia acogedora.
 - Tener 65 años cumplidos en la fecha de la solicitud.
 - Tener unos ingresos anuales inferiores a los que se determinen en convocatoria.
 - De la familia acogedora:
 - Residencia en Asturias.
 - Que el cuidador/a principal tenga entre los 25 y 65 años de edad, goce de buena salud y no padezca limitaciones que le impidan atender las tareas domésticas normales.
 - Disponibilidad de tiempo del acogedor/a principal, así como aptitud y predisposición para proporcionar las atenciones imprescindibles en el acogimiento.
 - Forma de pago: Anticipado.
 - Forma de justificación: Declaración responsable firmada por la persona beneficiaria o, en su caso, representante, de haber realizado el gasto presupuestado y destinado el importe de la ayuda al fin para el que le fue concedida.
 - Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; Total de crédito concedido así como cuantía media de la ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.
- D) Línea de Ayudas a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales especializados para el desarrollo de programas dirigidos a las personas con discapacidad.
- Objeto: Financiación total o parcial de programas de servicios sociales especializados desarrollados por entidades sin ánimo de lucro dirigidos a las personas con discapacidad cuya realización se lleve a cabo dentro del territorio del Principado de Asturias.
 - Objetivos a conseguir: Promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia de la persona en su entorno, integración social en la comunidad, integración de las mujeres con discapacidad.
 - Sector al que se dirige: Personas con discapacidad.
 - Costes previsibles para su realización: 450.000 €.
 - Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, Subconcepto 484.008.
 - Plazo de ejecución: Anual.
 - Plan de acción:



- Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el BOPA de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.
 - Requisitos para concurrir:
 - Estar legalmente constituidas.
 - Carecerán de fin de lucro.
 - Funcionamiento democrático, con representación en los órganos de gobierno de la entidad de los distintos estamentos vinculados por el servicio prestado.
 - En el caso de Fundaciones, haber presentado las Cuentas Anuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
 - Acreditar el cumplimiento de la cuota de reserva para personas con discapacidad o, en su defecto, las medidas de carácter excepcional establecidas en el artículo 38 de la Ley 13/1982, de 13 de abril, y reguladas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, de 8 de abril.
 - Forma de pago: Previa justificación, aunque podrá autorizarse el pago anticipado.
 - Forma de justificación: Descripción explicativa del proyecto/programa desarrollado; un balance económico del programa desarrollado.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; Total de crédito concedido así como cuantía media de la ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.
- E) Ayudas a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a personas mayores.
- Objeto: La realización de programas y proyectos dirigidos a las personas mayores, por entidades de la iniciativa social.
 - Objetivos a conseguir: Promoción de una vida activa y saludable en las personas mayores y potenciar la participación social de las personas mayores.
 - Sector al que se dirige: Personas mayores.
 - Costes previsibles para su realización: 120.000 €.
 - Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto: 484.008.
 - Plazo de ejecución: Anual.
 - Plan de acción:
 - Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el BOPA de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.
 - Requisitos para concurrir: entidades sin fin de lucro, con destino al mantenimiento de programas de Servicios Sociales Especializados dirigidos al colectivo de personas mayores en relación con las áreas de la Estrategia de Promoción del Envejecimiento Activo.
 - Forma de pago: Abono anticipado.
 - Forma de justificación: balance de ingresos y gastos, acompañado según el tipo de gasto realizado en relación con la naturaleza de la actividad subvencionada, por las facturas que acrediten el mismo
 - Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; Total de crédito concedido así como cuantía media de la ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos

I.4.—Servicio de Infancia, mayores y Adolescencia.

Programa: 313F.

- Objetivos estratégicos: promover el desarrollo integral y el bienestar de los menores, en el marco de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de la Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de febrero, de Protección del Menor.
- A) Línea de Subvenciones a favor de instituciones colaboradoras de integración familiar y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la infancia y las familias en el ámbito de los servicios sociales especializados
- Objeto: Financiación de programas de servicios sociales especializados dirigidos a la infancia y las familias, cuya realización se lleve a cabo dentro del territorio del Principado de Asturias.
 - Objetivos a conseguir: Prevenir posibles situaciones de desprotección, evitando el deterioro en el entorno socio-familiar del menor y promover la participación infantil y la difusión de los derechos de la infancia.
 - Sector al que se dirige: instituciones colaboradoras de integración familiar, asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la infancia y las familias.
 - Costes previsibles para su realización: 894.927 €.
 - Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconceptos 484.008 y 484.073.



- Plazo de ejecución: anual.
 - Plan de acción:
 - Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el BOPA de la resolución de convocatoria durante el primer cuatrimestre del año.
 - Requisitos para concurrir: en determinados casos se exige que las entidades cuenten con habilitación en vigor como Instituciones colaboradoras de integración familiar de apoyo a la familia.
 - Forma de pago: Una vez justificado el cumplimiento de la finalidad y los gastos efectuados, aunque podrá autorizarse el pago anticipado en los términos previstos en la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000, sobre régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.
 - Forma de justificación: Mediante el balance económico y documentación acreditativa de los gastos realizados.
 - Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de entidades solicitantes y beneficiarias; cuantía media de la subvención concedida.
- B) Premio José Lorca:
- Objeto: Reconocer la labor de quienes hayan destacado de forma especial por su contribución en la prevención, promoción, atención, defensa y difusión de los derechos de la infancia y fomentar la divulgación de los trabajos de investigación y estudio sobre las necesidades y los derechos de la infancia en el Principado de Asturias.
 - Objetivos a conseguir: Fomentar la defensa de los derechos de los menores y la sensibilización de la población en relación a su respeto.
 - Sector al que se dirige: personas físicas o instituciones que hayan realizado la actividad objeto del premio.
 - Costes previsibles para su realización: 6.000 €.
 - Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 484.073.
 - Plazo de ejecución: anual.
 - Plan de acción:
 - Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el BOPA de la resolución de convocatoria durante el primer cuatrimestre del año.
 - Requisitos para concurrir: realizar la actividad objeto del premio, presentar la candidatura en el plazo exigido en la convocatoria y no estar incurso en causa de exclusión de la condición de beneficiario.
 - Forma de pago: Mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la candidatura premiada.
 - Forma de justificación: Mediante la memoria, proyecto o programa en que consista la candidatura premiada.
 - Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; cuantía de la subvención concedida.

II.—Servicio 1604 Dirección General de Vivienda

Servicio de Promoción y Financiación de la Vivienda.

Programa 431A.

Objetivos estratégicos: Garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada.

A) Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas.

- Objeto de la subvención: Ayudas para la realización conjunta de obras de rehabilitación de edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados.
- Sector al que se dirige la ayuda: entidades locales, preferentemente.
- Costes previsibles para su realización: 1.114.432,00 € en 2015 y 1.826.482,00 € en 2016.
- Fuentes de financiación: Principado de Asturias (subconcepto 765.102) y Ministerio de Fomento.
- Plazo de ejecución: Plurianual.
- Plan de acción:
 - Calendario: Aprobación de la financiación por Acuerdo de la Comisión Bilateral antes del 1 de octubre de 2015 con base en la Resolución de 29 de agosto de 2014, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se estableció el procedimiento de selección de las propuestas (BOPA 5-10-2014).
 - Requisitos para concurrir: contar con un ámbito territorial de actuación delimitado por acuerdo de órgano competente del correspondiente ayuntamiento; comprender al menos 100 viviendas, salvo cascos históricos, núcleos rurales y otros supuestos excepcionales debidamente motivados y al menos un 60% de la edificabilidad sobre rasante deberá tener como destino el uso residencial de vivienda habitual.
 - Forma de pago: en los términos y con la distribución plurianual fijados en el Acuerdo de la Comisión Bilateral.



- Forma de justificación: Licencia municipal, certificados de inicio y fin de obra, acreditación de la inversión realizada y del pago de la misma.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan: número de solicitudes presentadas, número de personas beneficiarias y denegadas, número de revocaciones e importe de la ayuda media por persona beneficiaria.
- B) Ayudas para la implantación del Informe de Evaluación de Edificios.
 - Objeto de la subvención: concesión de ayudas destinadas a la financiación de la implantación del Informe de Evaluación de edificios para analizar las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación de los edificios.
 - Sector al que se dirige la ayuda: las comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios o propietarios/as únicos/as de edificios de carácter predominantemente residencial que cuenten con el informe de evaluación de edificios a una determinada fecha.
 - Costes previsibles para su realización: 200.000 €. Subconcepto 785.003
 - Fuentes de financiación: Ministerio de Fomento.
 - Plazo de ejecución: Anual.
 - Plan de acción:
 - Calendario: En convocatoria única, se prevé la publicación en BOPA de la resolución de convocatoria en el primer semestre de 2015.
 - Requisitos para concurrir: acreditar la constitución como comunidades de propietarios/agrupación de comunidades de propietarios; acreditar la representación de la persona que actúe en nombre de la comunidad de propietarios/agrupación de comunidades de propietarios; contar con el informe de evaluación debidamente cumplimentado y suscrito por técnico competente.
 - Forma de pago: la subvención se abonará en un solo pago, una vez justificado el gasto efectuado para la implantación del IEE.
 - Forma de justificación: presentación del informe de evaluación y las correspondientes facturas.
 - Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan: número de solicitudes presentadas, número de personas beneficiarias y denegadas, número de revocaciones e importe de la ayuda media por persona beneficiaria.
- C) Línea de ayudas destinadas al alquiler de viviendas.
 - Objeto de la subvención: concesión de ayudas estatales y autonómicas, destinadas a sufragar los gastos del alquiler de la vivienda para facilitar el acceso y la permanencia en la misma.
 - Sector al que se dirige la ayuda: personas que residan en régimen de arrendamiento, cuenten con un contrato de alquiler y recursos económicos limitados.
 - Costes previsibles para su realización: 4.900.000 € en 2015 y 2.500.000 € en 2016. Subconcepto 785.003.
 - Fuentes de financiación: Ministerio de Fomento y Principado de Asturias.
 - Plazo de ejecución: anual.
 - Plan de acción:
 - Calendario: convocatoria única. Se prevé la publicación en BOPA de la resolución de convocatoria en el primer semestre de 2015.
 - Requisitos para concurrir: contar con un contrato de arrendamiento formalizado en los términos de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, modificada por Ley 4/2013, de 4 de junio; residir de forma habitual y permanente en la vivienda arrendada; no superar un umbral de ingresos expresado en número de veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM); no superar el importe de la renta un límite calculado en función del precio máximo legal de la vivienda protegida; no disponer de vivienda en propiedad ni de un derecho de uso/disfrute sobre otra en España ni tener relación de parentesco o ser socio/partícipe entre arrendador-arrendatario.
 - Forma de pago: la subvención se abonará previa justificación del cumplimiento del objeto de la subvención.
 - Justificación: Presentación de la documentación acreditativa del gasto realizado.
 - Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan: número de solicitudes presentadas, número de personas beneficiarias y denegadas, número de revocaciones e importe de la ayuda media por persona beneficiaria.
- D) Línea de ayudas para rehabilitación.
 - Objeto de la subvención: financiar obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes, de los edificios de tipología residencial colectiva, con posibilidad también de actuaciones en zonas privativas de las viviendas y viviendas unifamiliares.
 - Sector al que se dirige la ayuda: Comunidades de propietarios, Agrupaciones de comunidades de propietarios y propietarios únicos de edificios de viviendas, así como propietarios o inquilinos de viviendas.
 - Costes previsibles para su realización: 2.000.000 € en 2015 y 7.500.000 € en 2016.



- Fuentes de financiación: Principado de Asturias (subconcepto 785.003) y Ministerio de Fomento.
 - Plazo de ejecución: plurianual.
 - Plan de acción:
 - Calendario: Se prevé la publicación de la convocatoria en el BOPA en el primer semestre de 2015. La convocatoria estará abierta hasta el primer trimestre de 2016.
 - Requisitos para concurrir: los edificios deben de estar finalizados antes de 1981; al menos el 70% de su superficie construida sobre rasante debe tener uso residencial de vivienda y al menos el 70% de las viviendas deben de constituir el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios; no estar finalizadas las obras antes de la publicación de la convocatoria y no superar el plazo máximo de ejecución de 16 meses o 18 cuando se trate de edificios que afecten a 40 o más viviendas.
 - Forma de pago: se realizará una vez justificados los gastos efectuados para la ejecución de la actuación de que se trate.
 - Forma de justificación: se deberá aportar la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas, certificación de fin de obra, facturas originales de la inversión realizada, fotografías acreditativas del resultado final de las actuaciones ejecutadas y en su caso certificación del ahorro energético.
 - Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan: número de solicitudes presentadas, número de expedientes concedidos, denegados y revocados e importe de la ayuda media por expediente concedido.
- E) Línea de ayudas a la adquisición de vivienda protegida.
- Objeto de la subvención: Ayudas a la adquisición de Vivienda Protegida.
 - Sector al que se dirige la ayuda: Unidades de convivencia/familiares que hayan adquirido una vivienda protegida.
 - Costes previsibles para su realización: 1.700.000,00 €.
 - Fuentes de financiación: Principado de Asturias (subconcepto 785.003).
 - Plazo de ejecución: anual.
 - Plan de acción:
 - Calendario: convocatoria única; se prevé su publicación en BOPA de la resolución de convocatoria en el primer semestre de 2015.
 - Requisitos para concurrir: para concurrir: contar con un contrato de compraventa de vivienda protegida visado por la Administración del Principado de Asturias o escritura notarial de compraventa; contar la vivienda con la calificación definitiva de vivienda protegida; haber iniciado la amortización del préstamo libre o convenido (en su caso), no ser titular de ninguna vivienda en propiedad, residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de la compra y no superar un umbral de ingresos expresado en número de veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
 - Forma de pago: con la resolución de concesión se procederá al abono de la subvención.
 - Forma de justificación: presentación de la documentación acreditativa del gasto realizado para la adquisición de vivienda.
 - Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan: número de solicitudes presentadas, número de personas beneficiarias y denegadas, número de revocaciones e importe de la ayuda media por persona beneficiaria.

Anexo II

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA

I.—Servicio 1602 Dirección General de Atención a la Dependencia.

Programa 313A Prestaciones y Programas Concertados.

Subconcepto 464 000 "Plan concertado de prestaciones básicas sociales".

Subvenciones directas a Entidades Locales para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. El objeto de estas subvenciones es contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales, así como apoyarlas tanto en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como en la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de servicios sociales.

1. Al Ayuntamiento de Allande para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 167.427,40 €.

2. Al Ayuntamiento de Aller para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.



Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 327.184,00 €.

3. Al Ayuntamiento de Avilés para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 2.356.425,32 €.

4. Al Ayuntamiento de Belmonte de Miranda para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 144.239,00 €.

5. Al Ayuntamiento de Boal para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 161.230,00 €.

6. Al Ayuntamiento de Cabrales para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 236.006,00 €.

7. Al Ayuntamiento de Cabranes para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 34.500,00 €.

8. Al Ayuntamiento de Candamo para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 173.411,00 €.

9. Al Ayuntamiento de Cangas del Narcea para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 421.448,00 €.

10. Al Ayuntamiento de Caravia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 77.557,00 €.

11. Al Ayuntamiento de Carreño para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 335.630,00 €.

12. Al Ayuntamiento de Caso para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.



Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 184.610,00 €.

13. Al Ayuntamiento de Castrillón para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 503.082,00 €.

14. Al Ayuntamiento de Castropol para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 239.873,00 €.

15. Al Ayuntamiento de Coaña para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 100.600,00 €.

16. Al Ayuntamiento de Colunga para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 260.311,00 €.

17. Al Ayuntamiento de Corvera de Asturias para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 421.738,00 €.

18. Al Ayuntamiento de Cudillero para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 195.952,00 €.

19. Al Ayuntamiento de Degaña para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 48.798,00 €.

20. Al Ayuntamiento de El Franco para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 292.899,00 €.

21. Al Ayuntamiento de Gijón para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 4.267.660,00 €.

22. Al Ayuntamiento de Gozón para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.



Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 312.931,00 €.

23. Al Ayuntamiento de Grado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 352.907,00 €.

24. Al Ayuntamiento de Grandas de Salime para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 185.415,00 €.

25. Al Ayuntamiento de Ibias para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 90.225,06 €.

26. Al Ayuntamiento de Illano para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 34.114,00 €.

27. Al Ayuntamiento de Illas para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 88.701,00 €.

28. Al Ayuntamiento de Langreo para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 1.290.520,00 €.

29. Al Ayuntamiento de Las Regueras para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 170.649,00 €.

30. Al Ayuntamiento de Laviana para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 329.038,00 €.

31. Al Ayuntamiento de Lena para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 391.711,00 €.

32. Al Ayuntamiento de Llanera para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.



Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 316.406,00 €.

33. A la Mancomunidad de las Cinco Villas para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 596.403,43 €.

34. A la Mancomunidad de Cangas de Onís, Onís, Amieva y Ponga para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 452.331,43 €.

35. A la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 604.626,43 €.

36. A la Mancomunidad de Llanes y Ribadedeva para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 419.008,43 €.

37. Al Ayuntamiento de Mieres para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 1.125.017,00 €.

38. Al Ayuntamiento de Morcín para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 109.990,00 €.

39. Al Ayuntamiento de Navia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 291.678,00 €.

40. Al Ayuntamiento de Noreña para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 103.766,00 €.

41. Al Ayuntamiento de Oviedo para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 3.399.140,00 €.

42. Al Ayuntamiento de Parres para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.



Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 219.687,00 €.

43. Al Ayuntamiento de Peñamellera Alta para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 40.231,00 €.

44. Al Ayuntamiento de Peñamellera Baja para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 42.516,00 €.

45. Al Ayuntamiento de Pesoz para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 15.240,00 €.

46. Al Ayuntamiento de Piloña para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 203.082,00 €.

47. Al Ayuntamiento de Ponga para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 59.992,00 €.

48. Al Ayuntamiento de Proaza para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 64.262,92 €.

49. Al Ayuntamiento de Quirós para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 84.291,54 €.

50. Al Ayuntamiento de Ribadesella para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 255.726,00 €.

51. Al Ayuntamiento de Ribera de Arriba para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 60.596,00 €.

52. Al Ayuntamiento de Riosa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.



Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 133.363,00 €.

53. Al Ayuntamiento de Salas para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 193.765,00 €.

54. Al Ayuntamiento de San Martín de Oscos para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 63.596,00 €.

55. Al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 559.167,00 €.

56. Al Ayuntamiento de San Tirso de Abres para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 32.961,00 €.

57. Al Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 103.931,00 €.

58. Al Ayuntamiento de Siero para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 917.019,00 €.

59. Al Ayuntamiento de Sobrescobio para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 77.255,00 €.

60. Al Ayuntamiento de Somiedo para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 180.948,00 €.

61. Al Ayuntamiento de Tapia de Casariego para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 184.618,00 €.

62. Al Ayuntamiento de Taramundi para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.



Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 130.991,00 €.

63. Al Ayuntamiento de Tevera para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 103.279,42 €.

64. Al Ayuntamiento de Tineo para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 418.529,00 €.

65. Al Ayuntamiento de Valdés para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 336.202,00 €.

66. Al Ayuntamiento de Vegadeo para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 226.947,00 €.

67. Al Ayuntamiento de Villanueva de Oscos para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 22.250,00 €.

68. Al Ayuntamiento de Villaviciosa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 305.922,00 €.

69. Al Ayuntamiento de Villayón para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 117.695,00 €.

70. Al Ayuntamiento de Yernes y Tameza para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Objetivo: Contribuir al sostenimiento y desarrollo de una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales.

Financiación: Estatal, Principado de Asturias y Entidad Local.

Importe: 16.852,73 €.

II.—*Servicio 1603 Dirección General de Políticas Sociales.*

II.1 Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.

Programa 313C Cooperación al Desarrollo.

Objetivos estratégicos: Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades que viven en condiciones de pobreza, exclusión social o son víctimas de violaciones de derechos humanos, así como promover la solidaridad y la justicia social en la sociedad asturiana.



1. A la Asociación "España con ACNUR", para atención a refugiados y refugiadas.

Objetivo: Garantizar la protección internacional de los/as refugiados/as sudaneses en Chad, centrándose en el funcionamiento de los servicios básicos de salud, reforzando los mecanismos de prevención de enfermedades infecciosas, controlando el estado nutricional de la población refugiada, y capacitando y sensibilizando en materia de educación para la salud, con especial incidencia en la situación de personas con mayor grado de vulnerabilidad, en especial, mujeres y niñas.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 494019.

Importe: 125.000 €.

2. Al Comité UNICEF, para atención a la infancia.

Objetivo: Contribuir a la protección de la infancia a través de programas que prevengan y aborden la desnutrición infantil así como la protección ante casos de abusos sexuales y violencia.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 494018.

Importe: 165.000 €.

3. Al Comité de Solidaridad con la causa árabe para atención a poblaciones árabes.

Objetivo: Aliviar las duras condiciones de vida de la población palestina y población siria en cuanto a asistencia sanitaria, educación primaria, cobertura de necesidades básicas; promoción de actividades dirigidas a mujeres palestinas que ayuden a la generación de ingresos; apoyar intervenciones en Iraq en materia de salud, a través del suministro de medicamentos y equipamiento sanitario; sensibilizar a la población asturiana sobre la situación de los pueblos palestino, sirio e iraquí.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 494014.

Importe: 72.000 €.

4. A Caritas Diocesana de Oviedo para el programa Universitarios y Universitarias Cooperantes.

Objetivo: Promover la participación de los y las estudiantes de la Universidad de Oviedo en actividades de cooperación al desarrollo, integrando elementos teóricos y prácticos adquiridos durante su formación académica, y siendo capaces de aportar estrategias para el cambio social y trasladar sus conocimientos y habilidades al terreno.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias subconcepto 484171, Universidad de Oviedo y Cáritas Asturias.

Importe: 22.000 €.

5. A Cruz Roja para atención en Asturias de enfermos saharauis.

Objetivo: Articular la estancia en Asturias de refugiados/as saharauis adultos/as que necesitan atención médica especializada urgente o intervención quirúrgica.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 494013.

Importe: 40.000 €.

6. A la Coordinadora de ONGD del Principado de Asturias.

Objetivo: Incrementar la calidad de la cooperación asturiana a través de la promoción de cursos de formación dirigidos a los agentes de cooperación y sensibilizar a la población sobre la realidad de los países empobrecidos, las causas que generan las desigualdades a través de campañas, conferencias y otras actividades.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 484101.

Importe: 55.000 €.

7. A Comité Español UNRWA para atención a refugiados y refugiadas palestinos/as.

Objetivo: Mejorar las condiciones nutricionales de las familias más vulnerables de la franja de Gaza.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 494020.

Importe: 61.000 €.

8. A Soldepaz Pachakuti para el programa asturiano de atención a víctimas de violaciones de los DDHH en Colombia.

Objetivo: Acoger por período de 6 meses a 5 personas en situación de grave vulneración de derechos humanos en Colombia.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 494012.

Importe: 30.000 €.

9. A la Asociación Asturiana de Amistad con el Pueblo Saharaui.

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de la población saharauí residente en los campamentos de Tindouf (Argelia). Atenuar las duras condiciones que soportan menores saharauis con motivo de las altas temperaturas que se observan en los campamentos durante los meses de verano, facilitando el traslado de menores de dichos campamentos



a Asturias en régimen de acogimiento familiar con familias asturianas. Apoyar las actuaciones de la Asociación en materia de sensibilización.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconceptos 494022 y 794006.

Importe: 400.000 €.

10. Subvención a la Asociación Bendición de Dios (Guatemala).

Objetivo: Promoción de la infancia de San Juan de Alotenango (Guatemala) a través de la enseñanza primaria.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 494006.

Importe: 22.990 €.

11. Subvención a la Federación Asturiana de Concejos.

Objetivo: Informar y formar a la ciudadanía sobre las situaciones de los países empobrecidos y las causas que provocan y perpetúan estas situaciones.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 484180.

Importe: 50.000 €.

12. Subvenciones destinadas a ayuda humanitaria de emergencia.

Objetivo: Contribuir a salvar y proteger vidas, atender necesidades básicas e inmediatas de las poblaciones afectadas por desastres y conflictos y promover sus derechos.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 484006 y 794000.

Importe: 202.523 €.

13. Subvención a la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP).

Objetivo: Identificar y reducir el tráfico de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual cuyo destino es nuestra comunidad autónoma.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 484006.

Importe: 35.000 €.

14. Subvención a las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús de la República Democrática del Congo.

Objetivo: Mejora de la atención a las personas afectadas por enfermedades mentales alojadas en el centro Telema (Kinshasa), a través de la dotación infraestructura básica.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 794000.

Importe: 12.500 €.

15. Subvención a Alianza de las Mujeres por la Promoción de los Derechos Humanos (AFIDEP) de la República Democrática del Congo.

Objetivo: Contribuir al empoderamiento de las mujeres víctimas de abusos y violaciones en República Democrática del Congo, así como el apoyo a la capacitación en salud sexual y reproductiva.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 494006.

Importe: 40.000 €.

16. Subvención a la Unión General de Trabajadores.

Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de las centrales sindicales de Latinoamérica.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 494006.

Importe: 45.000 €.

17. Subvención a Comisiones Obreras.

Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de las centrales sindicales de Latinoamérica.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 494006.

Importe: 45.000 €.

18. Subvención a la Universidad de Oviedo.

Objetivo: Mejora de la resiliencia de la atención primaria de salud y de la comunidad frente a desastres naturales en la provincia de Laghman (Afganistán).

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias, subconcepto 494006.

Importe: 20.000 €.

II.2 Servicio de Calidad e Inspección:



Programa 313E Gestión de Servicios Sociales

1. A favor de Corporaciones Locales y su Sector Público (Ayuntamientos de Siero y Gozón) para implementar actuaciones del Plan Nacional Gitano: Integración de minorías.

Costes previsibles para su realización: 15.000 €.

Fuentes de financiación: Estatal, local y Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 464001.

2. A CCOO para programas de información y sensibilización de la población inmigrante.

Costes previsibles para su realización: 40.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 464172.

3. A UGT para programas de información y sensibilización de la población inmigrante.

Costes previsibles para su realización: 40.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 464173.

4. A Cruz Roja para Centros de Voluntariado de las Áreas II y VII para Asociaciones sin ánimo de lucro en programas de voluntariado de carácter social en el área socio-sanitaria.

Costes previsibles para su realización: 45.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 464167.

5. A la Asociación "El Prial" para Centros de Voluntariado del Área VI para asociaciones sin ánimo de lucro en programas de voluntariado de carácter social en el área socio-sanitaria.

Costes previsibles para su realización: 22.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 464168.

6. A la Asociación "Edes" para Centros de Voluntariado del Área I para asociaciones sin ánimo de lucro en programas de voluntariado de carácter social en el área socio-sanitaria.

Costes previsibles para su realización: 22.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 464169.

7. A la asociación "Maspaz" para Centros de Voluntariado de las Áreas III y VII para asociaciones sin ánimo de lucro en programas de voluntariado de carácter social en el área socio-sanitaria.

Costes previsibles para su realización: 44.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 464170.

8. A la Fundación "Adsis" para centro de día para mujeres reclusas y ex reclusas en programas de inclusión social.

Costes previsibles para su realización: 52.500 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 484165.

9. A la Fundación "Cespa-Proyecto hombre" para programas de inclusión social.

Costes previsibles para su realización: 22.500 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 484174.

10. A la Fundación Secretariado Gitano para programas de inclusión social en empleo y formación profesional.

Costes previsibles para su realización: 108.450 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto. 484175.

11. A la Fundación "Afesa" para programas de inclusión social de personas con trastornos mentales.

Costes previsibles para su realización: 70.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 484176.

12. A la Asociación "Unga" para programas de inclusión de la mujer gitana.

Costes previsibles para su realización: 21.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 484177.

13. A la Asociación "Albéniz" para programas de inclusión de mujeres reclusas y ex reclusas.

Costes previsibles para su realización: 85.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 484178.

14. A Cruz Roja para acogimiento y mediación de inmigrantes.

Costes previsibles para su realización: 40.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 484185.



15. A Accem para acogimiento de inmigrantes y observatorio.

Costes previsibles para su realización: 50.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 484186.

16. A UTE Villabona para inclusión social de población ex-reclusa.

Costes previsibles para su realización: 10.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 484187.

17. A Fundación Amaranta Proyecto SICAR.

Costes previsibles para su realización: 10.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 484201.

18. A Fundación Albergue Covadonga para incorporación social.

Costes previsibles para su realización: 70.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuesto de Principado de Asturias. Subconcepto 484189.

II.3.—Servicio de mayores y Discapacidad

Programa 313E Gestión de Servicios Sociales

1. A Fampa, para programas dirigidos a personas mayores

Objetivos a conseguir: Promoción de una vida activa y saludable en las personas mayores, y potenciar la participación social de las personas mayores.

Costes previsibles para su realización: 120.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.130.

2. A Vinjoy, para programas de atención a personas con discapacidad

Objetivos: Promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia de la persona en su entorno, integración social en la comunidad, integración de las mujeres con discapacidad.

Costes previsibles para su realización: 180.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.131.

3. A Cermi Asturias, para programas de inclusión social

Objetivos: Intervención, dinamización y gestión en las tareas propias de su categoría profesional dentro de la organización. Análisis de información sobre discapacidad, así como propuestas y elaboración de documentos técnicos de trabajo. Coordinación con el CERMI-Estatal y los CERMIs-Autonómicos

Costes previsibles para su realización: 20.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.179.

4. Asociación Down Asturias

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 26.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.204.

5. A Una Ciudad Para Todos

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 45.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.205.

6. A Asociación Rey Aurelio

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 20.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.206.

7. A Aspace Oviedo

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 69.000 €.



Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.208.

8. A Aspaym

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 30.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.210.

9. A Fundación Iniciativas para la Discapacidad

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 20.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.211.

10. A Agisdem

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 18.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.212.

11. A Asociación Autistas Niños del Silencio Adansi

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 18.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.213.

12. A Asociación Apta

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 18.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.214.

13. A Hermandad San Juan de Dios Sanatorio Marítimo, para fortalecimiento

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 60.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.215.

14. A Asociación Ascivitas

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 21.600 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.216.

15. A Asociación Fraternidad, para fortalecimiento

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 35.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.217.

16. A Asociación Rey Pelayo

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 31.500 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.218.

17. A Colegio Nuestra Señora de Fátima don Orione

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 18.000 €.



Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.219.

18. A Fundación Siloé

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 30.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.220.

19. A Adepas

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 50.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.221.

20. A Aspace Gijón

Objetivos a conseguir: Mejora de la calidad de vida, promoción de la autonomía personal, apoyo a la permanencia en su entorno y su integración social en la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 60.000 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.203.

II.4.—Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia

Programa 313F Gestión de Servicios Sociales

1. A Hogar San José, para fortalecimiento

Objetivos a conseguir: garantizar el ejercicio de la guarda de los menores alojados en centros de su titularidad, pres-tándoles atención personalizada y favoreciendo su desarrollo personal y su integración social.

Costes previsibles para su realización: 27.900 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.222.

2. A Fundación Cruz de los Ángeles, para fortalecimiento

Objetivos a conseguir: prevenir situaciones de desprotección mediante el trabajo con los menores y sus familias en centros de día; favorecer el desarrollo de la medida de apoyo familiar a través de la intervención técnica con los menores y sus familias en centros de atención integral diurna; y garantizar el ejercicio de la guarda de los menores alojados en centros de su titularidad, pres-tándoles atención personalizada y favoreciendo su desarrollo personal y su integración social.

Costes previsibles para su realización: 54.900 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.223.

3. A Asociación Albéniz, para fortalecimiento

Objetivos a conseguir: garantizar la atención integral y el apoyo a mujeres gestantes y/o con hijos o hijas a su cargo alojados en centros de su titularidad, con el fin de preservar el bienestar de los menores y prevenir situaciones de desprotección.

Costes previsibles para su realización: 54.900 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.224.

4. A Accem, para fortalecimiento

Objetivos a conseguir: garantizar el ejercicio de la guarda de los menores alojados en centros de su titularidad, pres-tándoles atención personalizada y favoreciendo su desarrollo personal y su integración social.

Costes previsibles para su realización: 3.600 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.225.

5. A Asociación Centro Trama, para fortalecimiento

Objetivos a conseguir: prevenir situaciones de desprotección mediante el trabajo con los menores y sus familias en centros de día; y garantizar el ejercicio de la guarda de los menores alojados en centros de su titularidad, pres-tándoles atención personalizada y favoreciendo su desarrollo personal y su integración social.

Costes previsibles para su realización: 31.500 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.226.

6. A Asociación Amaranta, para fortalecimiento

Objetivos a conseguir: garantizar la atención integral y el apoyo a mujeres gestantes y/o con hijos o hijas a su cargo alojados en centros de su titularidad, con el fin de preservar el bienestar de los menores y prevenir situaciones de desprotección.



Costes previsibles para su realización: 3.600€.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.227.

7. A Fundación SILOÉ, para fortalecimiento

Objetivos a conseguir: prevenir situaciones de desprotección mediante el trabajo con los menores y sus familias en centros de día; y favorecer el desarrollo de la medida de apoyo familiar a través de la intervención técnica con los menores y sus familias en centros de atención integral diurna.

Costes previsibles para su realización: 27.900 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.228.

8. A Cáritas, para fortalecimiento

Objetivos a conseguir: prevenir situaciones de desprotección mediante el trabajo con los menores y sus familias en centros de día.

Costes previsibles para su realización: 7.200 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.229.

9. A Siervas de los Pobres, para fortalecimiento

Objetivos a conseguir: garantizar el ejercicio de la guarda de los menores alojados en centros de su titularidad, pres-tándoles atención personalizada y favoreciendo su desarrollo personal y su integración social.

Costes previsibles para su realización: 18.900 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.230.

10. A Centro Madre Isabel Larrañaga, para fortalecimiento

Objetivos a conseguir: garantizar el ejercicio de la guarda de los menores alojados en centros de su titularidad, pres-tándoles atención personalizada y favoreciendo su desarrollo personal y su integración social.

Costes previsibles para su realización: 72.450 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.231.

11. A El Patiu, para fortalecimiento

Objetivos a conseguir: favorecer el desarrollo de la medida de apoyo familiar a través de la intervención técnica con los menores y sus familias en centros de atención integral diurna.

Costes previsibles para su realización: 7.200 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.232.

12. A Asociación Abierto Asturias, para fortalecimiento

Objetivos a conseguir: favorecer el desarrollo de la medida de apoyo familiar a través de la intervención técnica con los menores y sus familias en centros de atención integral diurna.

Costes previsibles para su realización: 2.700 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.233.

13. A Asociación L'Abeyera, para fortalecimiento

Objetivos a conseguir: prevenir situaciones de desprotección mediante el trabajo con los menores y sus familias en centros de día.

Costes previsibles para su realización: 47.250 €.

Fuentes de financiación: Recursos propios de la Administración del Principado de Asturias. Subconcepto 484.234.

III.—Servicio 1604 Dirección General de Vivienda.

Programa 431A Promoción y administración de la Vivienda.

III.1.—Servicio de Supervisión e Inspección.

A la Fundación de Estudios sobre la Calidad en la Edificación (Fecea).

Objetivo: cubrir parcialmente los gastos fijos de estructura y mantenimiento de la Fundación.

Cofinanciación: No.

Importe: 125.000,00 €.

Subconcepto: 485.000.

III.2.Servicio de Promoción y Financiación de la Vivienda.

1. A Vipasa, para reparación de viviendas del Principado de Asturias.

Objetivo: actuaciones de reparación y mantenimiento de las viviendas, edificios y garajes del parque público.



Cofinanciación: No.

Importe: 1.000.000,00 €.

Subconcepto: 745.003.

2. Ayuntamiento de Avilés para garantizar el acceso a la vivienda a los colectivos de población más desfavorecidos.

Objetivo: facilitar el acceso a la vivienda en alquiler de los colectivos de población más vulnerables, especialmente de aquellas familias con especiales dificultades para disfrutar del derecho a la vivienda, desarrollando para ello el Programa de "Acceso a Vivienda de alquiler para familias en situación de vulnerabilidad y/o rechazo social".

Cofinanciación: no.

Importe: 250.000,00 €.

Subconcepto: 765.136.

3. Ayuntamiento de Castrillón para garantizar el acceso a la vivienda a los colectivos de población más desfavorecidos.

Objetivo: facilitar el acceso a la vivienda en alquiler de los colectivos de población más vulnerables, especialmente de aquellas familias con especiales dificultades para disfrutar del derecho a la vivienda, desarrollando para ello el Programa de "Acceso a Vivienda de alquiler para familias en situación de vulnerabilidad y/o rechazo social".

Cofinanciación: no.

Importe: 35.000,00 €.

Subconcepto: 765.137.

4. Colegio de abogados de Oviedo para el Servicio de intermediación hipotecaria.

Objetivo: favorecer la intermediación-mediación entre las Entidades Bancarias y aquellas personas que con dificultades para el pago de la amortización de su hipoteca y quieren evitar un proceso de ejecución hipotecaria y el consecuente lanzamiento de sus domicilios.

Cofinanciación: no.

Importe: 10.000,00 €.

Subconcepto: 489.099.